

COMISION SOBRE DEPOSITOS DE RELAVES DEL CM FUNCIONES E INTEGRACION

1. ¿Qué FUNCIONES tiene la Comisión sobre Depósitos de Relaves?

a) En materia de contenidos de iniciativas regulatorias y estándares

- Acciones: seguimiento, análisis, formulación de observaciones y planteamiento de propuestas alternativas
- Tipos de Iniciativas: proyectos de ley, normas administrativas, políticas nacionales, estándares internacionales y programas
- Estado: que se encuentren en discusión, diseño, implementación o modificación
- Titulares: por parte de terceros vinculados al tema

b) En materia de análisis y discusión interna

- Elaborar una matriz de riesgos a corto y largo plazo en materia de depósitos de relaves, lo que permitirá detectar nuevas funciones y acciones, así como priorizar las definidas en esta minuta
- Monitorear los avances, principalmente tecnológicos, respecto a manejo, disposición, seguridad y cierre de depósitos de relaves a nivel nacional e internacional
- Compartir buenas prácticas entre las empresas socias
- Aprender respecto de catástrofes recientes y posibles futuras

c) En materia de relacionamiento con autoridades y terceros

- Interacción necesaria para el cumplimiento de la función en materia de contenidos de iniciativas regulatorias y estándares
- Información sobre el estado del tema a nivel de industria y de sus avances

d) En materia de comunicación y difusión

- Elaboración de propuesta al Directorio sobre estrategia comunicacional para el CM y sus empresas en materia de depósitos de relaves.
- Monitoreo de la implementación de la estrategia comunicacional para el CM por parte de la Gerencia de Comunicaciones
- Up grade adicional a la Plataforma de Relaves del CM

2. ¿Qué perfiles de INTEGRACION tendrá la Comisión?

- a) **Líderes en gestión de depósitos de relaves** de las empresas socias
- b) **Líderes en gestión medioambiental** con experiencia en depósitos de relaves de las compañías socias
- c) **Líderes en gestión de asuntos externos** con experiencia en depósitos de relaves de las compañías socias

Cada empresa socia designará dos representantes en la futura comisión, de dos perfiles distintos: a) y b), a) y c), b) y c).